



# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE

TODOS  
2020 - 2023

## PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

### ¿QUÉ ES?

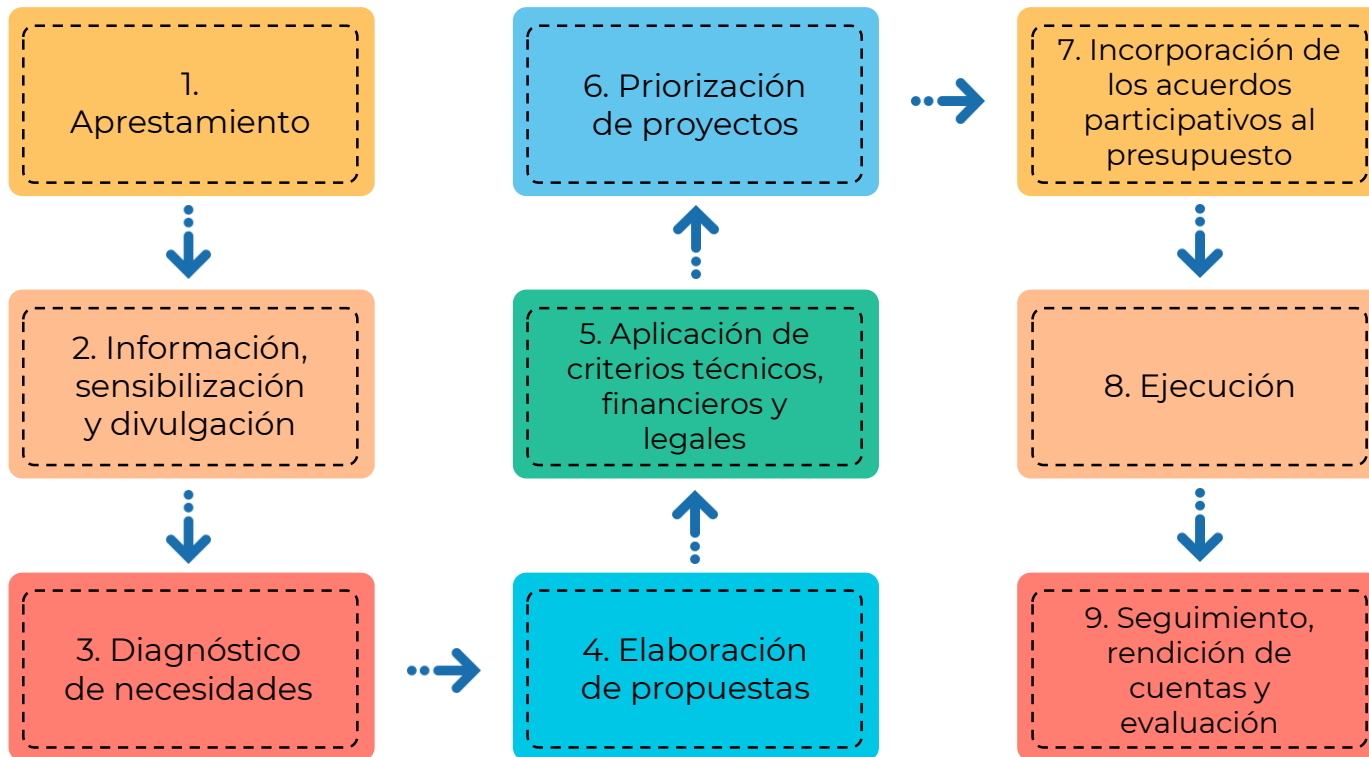
Presupuestos participativos entendidos como espacios de diálogo directo en los cuales la comunidad discute y decide en qué invertir un porcentaje de los recursos de inversión de libre destinación, formula los proyectos, efectúa seguimiento para su inclusión en el presupuesto y vigila su ejecución.

### DEFINICIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO A PRIORIZAR

El equipo de gobierno define el monto y origen de los recursos que serán puestos a consideración del PP y el presupuesto de gastos del proceso.

Esta partida debe ser distribuida bajo criterios técnicos y de equidad entre las comunas, corregimientos o localidades que van a participar en el ejercicio del PP

# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



# LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA

presupuestos participativos Cúcuta 2021-2022

## REFERENCIAS DE LEY (Ley 1757 del 2015)

### Artículo 90

**Definición:** El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

### Artículo 91

**Objeto:** La ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales, distritales, municipales y de las localidades, así como la fiscalización de la gestión.

# LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA

presupuestos participativos Cúcuta 2021-2022

## REFERENCIAS DE LEY (Ley 1757 del 2015)

### Artículo 92

**Finalidad:** La ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Así mismo, el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas, en especial de los que tratan el Artículo 355 de la Constitución Nacional.

### Artículo 93 – Parágrafo

**Seguimientos a los acuerdos participativos:** Los presupuestos participativos de los gobiernos regionales, departamentales, municipales y de las localidades, reflejan de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través de las distintas fases del proceso de programación participativa. Para ello, las instancias del presupuesto participativo sustentan los acuerdos y compromisos adquiridos, ante los Consejos Regionales, Municipales y Locales de Planeación, según sea el caso, para su inclusión en el presupuesto institucional.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de cumplimiento de la presente ley, las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales, deberán incorporar los acuerdos participativos previos a la discusión de los presupuestos plurianuales.

# METODOLOGÍA

etapas del proceso

1

PREPARACIÓN DE  
LA ESTRATEGIA

2

DIFUSIÓN,  
SOCIALIZACIÓN Y  
CONVOCATORIA

3

RECEPCIÓN  
DE  
INICIATIVAS

4

EVALUACIÓN Y  
PRIORIZACIÓN DE  
INICIATIVAS

5

REGISTRO DEL  
PROYECTO

6

SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN

## METODOLOGÍA

etapas del proceso

1

### PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En esta etapa en la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta se define, estructura y organiza el proceso, lo cual incluye el establecimiento de la metodología de participación, los criterios de evaluación y los lineamientos en general que soportan el proceso.

## METODOLOGÍA

### etapas del proceso

# 2

## DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CONVOCATORIA

Difusión, socialización y convocatoria: tiene como fin dar a conocer a la comunidad los lineamientos del proceso para la identificación de necesidades y presentación de las iniciativas como base de los proyectos que serán registrados en el marco de la estrategia “Presupuestos Participativos 2021-2022”, lo cual incluye:

- **Difusión:** Busca informar a la comunidad a través de diferentes medios de comunicación sobre el proceso de presupuestos participativos.
- **Socialización de los lineamientos:** Busca dar a conocer los lineamientos del proceso, atender las inquietudes y motivar a la comunidad y organizaciones sociales del municipio de San José de Cúcuta esta estrategia para que presenten iniciativas que atiendan necesidades prioritarias de cada comuna.
- **Convocatoria:** Consiste en la apertura del formulario de registro para que la comunidad liderada por las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales hagan un proceso interno de identificación, análisis, priorización y presentación de iniciativas por comuna.



# 3

## RECEPCIÓN DE INICIATIVAS

Cada comuna podrá presentar una iniciativa por cada uno de los siguientes temas:

1. Zonas verdes, parques, plazas y plazoletas intervenidos
2. Árboles de especies nativas establecidos
3. Salones Dotados

	Actividad	Actor
1	Identificación de necesidades	Comunidad de cada comuna
2	Consolidación de necesidades y análisis de la pertinencia y viabilidad	JAC
3	Presentación de iniciativas por parte de las JAC a las JAL	JAC
4	Establecimiento de un Acuerdo Local para el análisis, selección y presentación de iniciativas por comuna	JAL de cada comuna
5	Registrar las iniciativas por comuna en el formulario de registro de iniciativas publicado por la Alcaldía de San José de Cúcuta, de manera virtual en el siguiente link: <a href="https://forms.gle/vazMZfVqqgDnMH8G7">https://forms.gle/vazMZfVqqgDnMH8G7</a> En el registro de la iniciativa es obligatorio adjuntar el Acuerdo Local y los correspondientes soportes.	JAL de cada comuna

En esta etapa se espera el empoderamiento de la comunidad para analizar sus necesidades y presentar la mejor manera de resolverlas.

## METODOLOGÍA

### etapas del proceso

4

#### EVALUACIÓN DE INICIATIVAS

La Alcaldía de San José de Cúcuta realiza la evaluación de iniciativas en dos fases, así:

a.

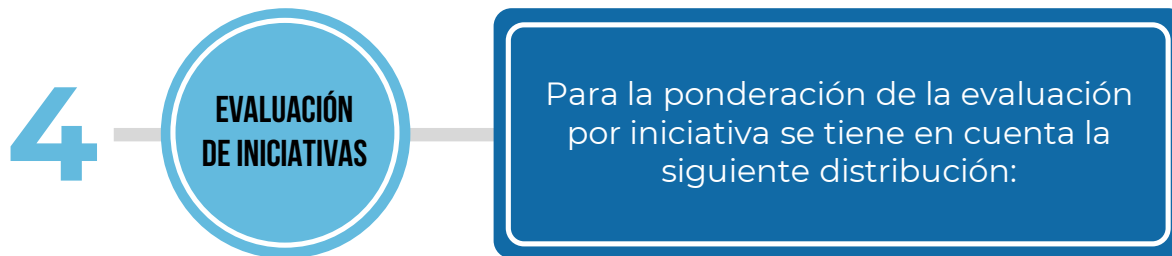
Verificación de requisitos obligatorios. las iniciativas presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se evalúan frente al cumplimiento de todos los requisitos obligatorios y solo aquellas que cumplan con la totalidad de estos pasarán a la siguiente fase.

b.

Verificación de requisitos opcionales. Las iniciativas que cumplan con todos los requisitos obligatorios se presentarán al Consejo Municipal de Participación Ciudadana-CMPC y al Consejo Territorial de Planeación-CTP para la evaluación final de priorización, de acuerdo con la rúbrica establecida.

## METODOLOGÍA

etapas del proceso



Evaluador	Porcentaje	Observación
Consejo Municipal de Participación Ciudadana-CMPC	50%	El CTP emite una única evaluación consolidada para cada iniciativa.
Consejo Territorial de Planeación-CTP	50%	El CMPC emite una única evaluación consolidada para cada iniciativa.  Es decir, se recibe por cada iniciativa una evaluación por parte del CTP (50%) y una evaluación por parte del CMPC (50%).

# 5

## REGISTRO DEL PROYECTO

Las iniciativas priorizadas y con posibilidad de ser atendidas según la disponibilidad presupuestal por ítem-indicador de producto, se formularán y estructurarán como proyectos de inversión en la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta. Los presupuestos máximos por tema de la convocatoria alineados con el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050, Estrategia de Todos” son:

Ubicación en el PDM “Cúcuta 2050 Estrategia de Todos”	Producto	Indicador de producto	Dependencia	Recursos disponibles / Estrategia PP
Línea estratégica 5/ Componente ordenamiento, planeación y gestión del territorio/ Programa, equipamientos y demás bienes de uso de público accesible para todos	Construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas	Zonas verdes, parques, plazas y plazoletas intervenidos	Secretaria de Infraestructura	\$1.600.000.000
línea estratégica 5/ componente ambiente y cambio climático/ programa silvicultura urbana	Reforestación con especies nativas	Árboles de especies nativas establecidos	Secretaria de Infraestructura	\$460.000.000
línea estratégica 6/ componente Cúcuta participa/programa integración, empoderamiento y desarrollo local	Dotación de salones comunales	Salones Dotados	Secretaria de Desarrollo Social	\$900.000.000

**Nota:** Se deben revisar los criterios de cada tema, en caso de que la propuesta exceda el máximo presupuestal no cumple con este requisito obligatorio y por lo tanto no será tenida en la fase de evaluación de priorización.

## METODOLOGÍA

---

etapas del proceso

6

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso se soporta a través de medios electrónicos que permitan transparencia y trazabilidad en la comunicación, además de mayor acceso por parte de todos los interesados y garantizan un seguimiento efectivo por parte de los actores del proceso.

## EVALUADORES DE LAS INICIATIVAS

### CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es un mecanismo de participación ciudadana del Consejo a través del cual se analizan o deciden temas específicos que afectan a la comunidad en un tiempo determinado.

### CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) representan a la sociedad civil en la planeación del desarrollo, por mandato de la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 340, y las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997. Los Consejos Territoriales de Planeación son un actor clave en el proceso de desarrollo territorial, con una función consultiva de gran importancia y carácter permanente.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS

### Criterios de obligatorio cumplimiento:

- Si la iniciativa implica la intervención de algún bien público, este debe ser propiedad del Municipio de San José de Cúcuta
- La iniciativa debe ser presentada/registrada por la JAL y soportada por un Acuerdo Local.
- La iniciativa debe estar alineada con el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050 Estrategia de Todos”.
- La iniciativa no podrá superar el máximo presupuestal por tema.
- Que el barrio donde se realice la intervención se encuentre Legalizado.
- Que el predio donde se encuentra el equipamiento sea de propiedad del municipio de San José de Cúcuta, o que el proyecto cumpla con los fines del Estado Social de Derecho
- Que el predio no esté en situación de riesgo
- Que el predio posea los sistemas de redes eléctricas, de acueducto y alcantarillado óptimos y en buenas condiciones, o certificación por parte del operador en donde exista el compromiso de intervenir en corto o mediano plazo los servicios para este predio.
- Allegar la Resolución o Acuerdo Local en donde la comunidad solicita la intervención del equipamiento a intervenir.
- Solicitud previa de la JAC o líderes ambientales.
- Visita conjunta verificación del sitio: Secretaria de Infraestructura- Comunidad solicitantes
- Compromiso de Riego, poda y mantenimiento de los árboles entregados por la Alcaldía.
- Que el salón comunal sea de propiedad de la JAC o tenga la posesión regular del inmueble.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INICIATIVAS

**Criterios opcionales (aunque son opcionales el cumplimiento de los mismos será la base de priorización para las iniciativas presentadas por lo tanto es muy importante su cumplimiento)**

- Impacto ambiental positivo
- Impacto social positivo
- Perspectiva de costo/beneficio
- Cobertura: población a la que beneficia.  
(Se busca la mayor proporción)



## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Organización del proceso Presupuestos Participativos 2021-2022	Jefes de despacho Alcaldía de Cúcuta	Julio-Agosto del 2021
Difusión y socialización de los lineamientos de la estrategia presupuestos participativos Cúcuta 2021-2022: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ WEB</li> <li>▪ Presencial</li> </ul>	Jefes de despacho Alcaldía de Cúcuta	27 al 14 de septiembre del 2021  Jornadas presenciales: Viernes, 27 de agosto del 2021 Lunes, 30 de agosto del 2021
Apertura de la convocatoria para el registro de iniciativas	Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cúcuta	30 de agosto del 2021
Registro de las iniciativas en el siguiente link: <a href="https://forms.gle/vazMZfVqgqDnMH8G7">https://forms.gle/vazMZfVqgqDnMH8G7</a>	JAL	Desde el 30 de agosto del 2021 hasta el 30 de septiembre del 2021
Cierre de la convocatoria	Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cúcuta	30 de septiembre del 2021
Verificación de requisitos obligatorios	Jefes de despacho Alcaldía de Cúcuta-Secretarías responsables	Hasta el 8 de octubre del 2021
Evaluación de iniciativas por parte del CMPC y CTP Incluye sesión presencial	CMPC y CTP	Del 11 al 22 de octubre del 2021  26 de octubre del 2021
Publicación de resultados	DAPM	29 de octubre del 2021
Formulación y estructuración de proyectos	DAPM y dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta	Hasta el 12 de noviembre del 2021
Inclusión de los proyectos viabilizados en el POAI	DAPM	Noviembre del 2021

## DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO

- Formato virtual para el registro de la iniciativa: <https://forms.gle/vazMZfVqggDnMH8G7>
- Rúbrica de evaluación: especifica los criterios de evaluación para conocimiento de todos los participantes y será el instrumento a utilizar por el CMPC y el CTP para evaluar cada iniciativa.

### DATOS DE CONTACTO PARA ATENCIÓN DE INQUIETUDES

Celular: 3012557222

Correo electrónico: [planeacion@cucuta.gov.co](mailto:planeacion@cucuta.gov.co)



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE

**TODOS**  
2020 - 2023

**¡Gracias!**